

Administración Nacional de Educación Pública  
*Consejo de Formación en Educación*

Montevideo, -

26 FEB. 2019

Acta 5  
Res. 11  
Exp. 2018-25-5-011077  
JBG/ab

**VISTO:** Que con fecha 27 de diciembre de 2018 el Consejo de Formación en Educación aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el llamado a Licitación Abreviada N° 36/2018 referente a la "Contratación de una empresa que provea servicios de alimentación en Ce.R.P. Litoral - Salto".

**RESULTANDO:** Que a los veintinueve días del mes de enero de 2019 el Departamento de Adquisiciones realizó la Apertura Electrónica de ofertas al cual se presentó la firma FEDIR S.A.

**CONSIDERANDO:**

I) Que según Art. N° 50 del TOCAF se realizaron las publicaciones en las páginas web de Compras y Contrataciones Estatales y en la página web del Consejo de Formación en Educación y se mandaron invitaciones a las empresas del rubro.

II) Que el Departamento de Adquisiciones remitió con fecha 21 de enero de 2019 remitió los obrados a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de que emita el correspondiente dictamen de sugerencia tal como establece el Artículo N° 66 del TOCAF.

III) Que dicha comisión efectuó dos estudios:

Análisis de admisibilidad: en esta instancia se comprobó que se cumpliera con la normativa en las instancias previas del llamado y que la oferta cumpliera con las estipulaciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, surgiendo del informe técnico de las Lic. en Nutrición Daniela Rodríguez y Verónica Perrone (fs. 341 a 345).

Análisis de conveniencia: Se hace constar que a los efectos de ponderar: a) "adecuación de planes de menú de lunes a domingo" (según informe técnico de fs. 341 a 345), b) antecedentes y c) precio ofertado, se realizó la calificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Pliego Particular de Condiciones.

IV) Que con fecha 19 de febrero de 2019 la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación Abreviada 36/2018 a la empresa FEDIR S.A.. según consta en acta de fs. 347 y 348.

V) Que con fecha 27 de diciembre de 2018 la División Financiero Contable, Dpto. Contabilidad Presupuestal informó que de acuerdo a la planificación de los gastos realizada por la División Planeamiento Administrativo y aprobada por Acta 44 Res. 30 del 04/12/2018 por el Consejo de



Formación en Educación existiría disponibilidad en el ejercicio 2019 para atender la presente erogación que asciende a \$ 6.700.000,00 (pesos uruguayos seis millones trescientos mil con 00/100) con cargo al Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales.

**Atento:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de Diciembre de 2008 y en Acta Extraordinaria 5 Resolución 1 del 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central,

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN RESUELVE:**

I) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 36/2018, "Contratación de una empresa que provea servicios de alimentación en Ce.R.P. Litoral - Salto" a la empresa FEDIR S.A., previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total de hasta \$ 6.545.727,00 (pesos uruguayos seis millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete con 00/100) más ajustes de precios con cargo al Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales, según el siguiente detalle:

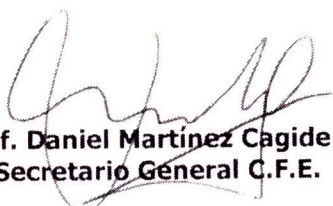
| <b>Empresa</b>                            |           |
|---|-----------|
| <b>FEDIR S.A.</b>                         |           |
| Precio unitario sin IVA (almuerzo o cena) | \$ 130,99 |
| Precio unitario c/IVA                     | \$ 159,81 |

II) Autorizar a la División Financiero Contable – Departamento de Gastos, a realizar la afectación de \$ 6.700.000,00 (pesos uruguayos seis millones setecientos mil con 00/100) con cargo al Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales.

III) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la Empresa FEDIR S.A., por un monto total de hasta \$6.545.727,00 (pesos uruguayos seis millones quinientos cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete con 00/100) más ajustes de precios, con cargo a la afectación autorizada en el numeral anterior.

Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Cumplido, vuelva al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.

  
**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
**Secretario General C.F.E.**

  
**Mag. Ana Lopater**  
**Directora General C.F.E.**  
